RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 3 "Superficie 371 ha Monte El Conde, AL-11024-JA" DEL EXPEDIENTE NET977061"APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE EN EL MONTE EL CONDE, (AL-11024-JA) EN EL T.M. DE BACARES, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES, ALMERÍA. PROGRAMA DEL AÑO 2024", CON UN CANÓN MÍNIMO DE LICITACIÓN 152.072,80€ (IVA incluido).

LOTE 1. Superficie 450 ha Monte El Conde, AL-11024-JA (50.300,00 € IVA no incluido)

LOTE 2. Superficie 335 ha Monte El Conde, AL-11024-JA (34.050,00 € IVA no incluido)

LOTE 3. Superficie 371 ha Monte El Conde, AL-11024-JA (41.330,00 € IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16 de febrero de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 21 de febrero de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11 de marzo de 2024 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

	LICITADOR	LOTES
1.	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L	Lote 3, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 371 ha.
2.	CONTRADI SL	Lote 1 monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 450 ha. Lote 2, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 335 ha.
3.	DUNAS 2000 SL	Lote 1 monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 450 ha. Lote 2, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 335 ha.
4.	MADERAS CAMPOS, S.L.	Lote 1 monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 450 ha. Lote 2, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 335 ha.
5.	MOLIABRU SLL	Lote 2, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 335 ha.
6.	PEDRO GARRIDO FUENTES	Lote 1 monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 450 ha.
7.	ROCINA VERDE SL	Lote 3, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 371 ha.
8.	TORRES Y CAÑABATE SOCIEDAD LIMITADA	Lote 1 monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 450 ha. Lote 2, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 335 ha.
9.	TUBOCAS S.L.	Lote 1 monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 450 ha.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora ROCINA VERDE, S.L. para el Lote 3, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 371 ha, al haber retirado su oferta ya que no ha aportado documentación previa a la adjudicación alguna, conforme a lo recogido en el apartado "10.7. Documentación previa a la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- La clasificación definitiva de la única oferta admitida resulta como sigue:

Orden	Licitador	Importe oferta (€)	Valoración (puntos)
1	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L	41.441,30 €	1,61

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional constituida en el expediente **NET977061"APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE EN EL MONTE EL CONDE, (AL-11024-JA) EN EL T.M. DE BACARES, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES, ALMERÍA. PROGRAMA DEL AÑO 2024"** con la siguiente referencia:

- Nombre de empresa: ROCINA VERDE S L
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía:
- Doc. del expediente: CREDITO Y CAUCIÓN N.º 4.311.090
- NIF del depositante: B21452008
- Nombre del depositante:
- Fecha de constitución: 7-03-2024
- Importe: 826,60 €

PRIMERO.- Adjudicar el **Lote 3, monte "El Conde", AL-11024-JA, T.M. de Bacares, superficie de 371 ha**, a la empresa **ASERRADEROS DE FIÑANA , S.L.,** por el importe de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (41.441,30 €), IVA no incluido,** conforme a los precios unitarios ofertados (Precio unitario: 5,01 €/Tn Madera; Precio unitario: 3,01 €/Tn Biomasa; Poda pie: -100,00 €), confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Coordinación Provincial con competencias en la provincia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	14/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCD5FPXLEPCGGZZQGE9CY9ZBD9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	14/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCD5FPXLEPCGGZZQGE9CY9ZBD9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	